ADENDA Nº 1
AL CONTRATO Nº 31/2014

ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS" PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS NACIONALES.----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, representada por su propietaria la **Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 388.022, domiciliada en la casa de la calle Coronel Gracia Nº613, esq/ Tte. Miranda, de la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-495-432, RUC: 388022-2; denominada en adelante **"LA CONTRATADA"** e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga de la vigencia del **Contrato Abierto Plurianual Nº 31/2014**, firmado en fecha 18 de agosto de 2014.----------

Visto:

- ***La Cláusula 2ª del mencionado Contrato:***

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

La vigencia del presente contrato se fija desde la suscripción del mismo hasta el día 30 de Junio de 2015, bajo la modalidad de Contratación Directa según el PAC Institucional 2014, y es de carácter Plurianual, condicionado a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2015.----------

Las partes Acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato Nº 31/2014, modificando la cláusula 2ª, que queda redactada de la siguiente manera:

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

La vigencia del presente contrato se fija desde la suscripción del mismo hasta el día **31 de Diciembre de 2015**, bajo la modalidad de Contratación Directa según el PAC Institucional 2014, y es de carácter Plurianual, condicionado a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2015.----------

Las demás cláusulas quedan invariables.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 26 **días del mes de junio de 2015.----------**

Sra. Blanca Teodolina Marín
BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
LA CONTRATADA

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
DECANO - FIUNA
LA CONTRATANTE

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com